

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2022-00238.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 85 DEL 26 DE MAYO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se requiere a la parte demandante para que en el término perentorio de 3 días proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de abril de 2022 (archivo Nro. 8), presentando debidamente integrada la demanda con las subsanaciones que efectuara a la misma, so pena de ordenarse el archivo del proceso. *Comuníquese por el medio más expedito a la parte demandante y a su apoderado.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3a79eac6a295cabe3ed49c3885bd000dc0349e2331b88192f01f477f21e16ba**

Documento generado en 25/05/2022 10:08:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>